



# UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N – CASILLA 316 – TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 – email: sege@unjbg.edu.pe



## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 12559-2024-UNJBG Tacna, 19 de enero de 2024

### VISTOS:

El Oficio N° 82-2024-DIGA/UNJBG, Proveídos N° 423-2024-REDO y N° 206-2024-SEGE, Oficio N° 63-2024-OPEP/UNJBG, Informe N° 50-2024-UPP-OPEP/UNJBG, Oficio N° 48-2024-UEI/DIGA/UNJBG, Oficios N° 1214 y 1321-2023-IO-DIGA/UNJBG, Cartas N° 31 y 34-2023-JWCC-IC, Informe de Evaluación Final, Cartas N° 176 y 200-2023-IO-DIGA/UNJBG, Oficios N° 2857 y 3157-2023-UEI/DIGA/UNJBG, Cartas N° 207 y 316-2023-RLCL-MPF/UNJBG, remitidos para aprobar el "PLAN DE MANTENIMIENTO DE AULAS, OFICINAS Y LABORATORIOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA METALÚRGICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, UNJBG";

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 12531-2024-UNJBG se aprueba los Planes de Mantenimiento para el Año 2024-PAM, propuesto por la Unidad Ejecutora de Inversiones, cuyo monto referencial asciende a S/ 19 375 045,71 soles (diecinueve millones trescientos setenta y cinco mil cuarenta y cinco y 00/100 soles), a financiarse conforme al Art. 105 de la Ley N° 31935 – Ley de Presupuesto Público para el año fiscal 2024; y, que entre otras se encuentra el "PLAN DE MANTENIMIENTO DE AULAS, OFICINAS Y LABORATORIOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA METALÚRGICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, UNJBG";

Que, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones mediante el documento del visto, solicita la aprobación mediante acto resolutivo el "PLAN DE MANTENIMIENTO DE AULAS, OFICINAS Y LABORATORIOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA METALÚRGICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, UNJBG" cuyo presupuesto asciende a S/ 615 413,27 soles; el mismo que es remitido mediante Carta N° 207-2023-RLCL-MPF/UNJBG por la Coordinadora del Área de Mantenimiento de Planta Física, el mismo que cuenta con la Procedencia Técnica emitido por el Inspector de Obras mediante el Oficio N° 1321-2023-IO-DIGA/UNJBG;

Que, el Plan de Mantenimiento antes detallado en el párrafo precedente, tiene como objetivo brindar condiciones óptimas de servicio en el "Plan de mantenimiento de aulas, oficinas y laboratorios de la Escuela Profesional de Ingeniería Metalúrgica de la Facultad de Ingeniería, UNJBG";

Que, la Jefa (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante el documento del visto, remite el Informe N° 50-2024-UPP-OPEP/UNJBG mediante el cual la jefa de la Unidad de Presupuesto concluye, que dentro de sus atribuciones en materia estrictamente presupuestal, otorga opinión favorable para la aprobación del Plan de Mantenimiento antes citado, y se efectuara con cargo a la Fuente de Financiamiento 05-Recursos Determinados, Rubro 18-Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, y Genérica de Gastos 2.3 – Bienes y Servicios, siendo necesaria su aprobación mediante acto resolutivo por parte del Titular del Pliego, conforme a la siguiente estructura de presupuesto:

PRESUPUESTO BASE	COSTO S/
COSTO DIRECTO	398 889,16
GASTOS GENERALES	39 888,92
UTILIDADES	31 911,13
<b>SUB TOTAL</b>	<b>470 689,21</b>
IGV 18%	84 724,06
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>555 413,27</b>
GASTOS DE SUPERVISIÓN	25 000,00
GASTOS DE GESTIÓN	25 000,00
GASTOS DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO	10 000,00
<b>TOTAL</b>	<b>615 413,27</b>





# UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N – CASILLA 316 – TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 – email: sege@unjbg.edu.pe



Continúa la Resolución Rectoral N° 12559-2024-UNJBG

Que, el Director General de Administración mediante el documento del visto, remite la documentación sustentatoria, solicitando la aprobación mediante acto resolutivo el antes citado Plan de Mantenimiento;

Que, en virtud a lo expuesto, la Autoridad con Proveído N° 423-2024-REDO, dispone la emisión del acto resolutivo para los efectos a que diere lugar, y;

De conformidad con el Art. 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Art. 153° inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar, en virtud a los considerandos expuestos en la presente Resolución, el "**PLAN DE MANTENIMIENTO DE AULAS, OFICINAS Y LABORATORIOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA METALÚRGICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, UNJBG**", cuyo presupuesto total es **S/ 615 413,27 soles (seiscientos quince mil cuatrocientos trece y 27/100 soles)**, remitido por la Unidad Ejecutora de Inversiones.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Establecer que el Plan de Mantenimiento aprobado en el Artículo precedente, se efectuara con cargo a la Fuente de Financiamiento 05-Recursos Determinados, Rubro 18-Canon y SobreCanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, y Genérica de Gastos 2.3 – Bienes y Servicios, conforme a la siguiente estructura de presupuesto:

PRESUPUESTO BASE	COSTO S/
COSTO DIRECTO	398 889,16
GASTOS GENERALES	39 888,92
UTILIDADES	31 911,13
<b>SUB TOTAL</b>	<b>470 689,21</b>
IGV 18%	84 724,06
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>555 413,27</b>
GASTOS DE SUPERVISIÓN	25 000,00
GASTOS DE GESTIÓN	25 000,00
GASTOS DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO	10 000,00
<b>TOTAL</b>	<b>615 413,27</b>

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. JAVIER LOZANO MARREROS  
RECTOR

*Pens.*



DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA  
SECRETARIO GENERAL